

 <b>Secretaría de Educación</b> <b>Asuntos Legales</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 1
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

**CIRCULAR No. 066 DE 2021.**

**DE:** Secretaría de Educación Departamental – Nariño, Subsecretaría administrativa y Financiera.

**PARA:** Docentes, Directivos docentes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, beneficiarios y terceros.

**ASUNTO:** Inicio de nuevo módulo de trámite de cesantías 100% en línea con cargo a los recursos del FOMAG de los docentes de los municipios no certificados del departamento de Nariño, a cargo del Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio en plataforma denominada HUMANO FOMAG.

**FECHA: 14 de octubre de 2021**

Acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), en lo concerniente al plan de modernización del (FOMAG), a través del proyecto de sistematización del trámite de cesantías mediante el aplicativo HUMANO FOMAG, en el cual los docentes a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, realizarán la radicación de las solicitudes de cesantías en línea, con la posibilidad de consultar en tiempo real y permanente la trazabilidad de su petición, además permite a las Secretarías de Educación gestionar el estudio, liquidación, sustanciación y generación de Acto administrativo y firma de manera más ágil, así como gestionar lo concerniente a los pagos por parte de FIDUPREVISORA S.A. nos permitimos informar que según correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021 de parte de Fiduprevisora S.A. el cronograma correspondiente a la fase 3 el inicio de etapa producción de HUMANO FOMAG en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño será el día **15 de octubre de 2021**.

Así entonces, es importante resaltar que a partir de dicha fecha todas los requerimientos de reconocimiento y pago de CESANTÍAS, se deben radicar a través del aplicativo HUMANO FOMAG, por lo que no existe la posibilidad de radicar peticiones CESANTÍAS en la plataforma ONBASE, la cual únicamente continuará disponible para atender reconocimientos pensionales que amparan el riesgo de vejez, invalidez y muerte; así como también, seguros por muerte y auxilios, y por ende para este tipo de peticiones, continuaran vigentes las directrices del agendamiento de citas virtuales estipuladas en la circular 015 de marzo de 2021. Por lo anterior, se solicita abstenerse de remitir expedientes de solicitud de cesantías al correo: [revisiionprestacionessed@narino.gov.co](mailto:revisiionprestacionessed@narino.gov.co).

Por consiguiente y teniendo en cuenta que, a partir del 15 de octubre de 2021, el proceso de solicitud de cesantías se realizará a través del nuevo aplicativo HUMANO FOMAG, es preciso que los peticionarios tengan en cuenta lo siguiente:

1. Los peticionarios deben hacer uso de usuario y contraseña de HUMANO EN LINEA, por lo que si existe algún inconveniente en cuanto al tema enviar la petición al correo [fdiaz@sednarino.gov.co](mailto:fdiaz@sednarino.gov.co) anexando: Copia de la cedula de ciudadanía, dirección Residencia y municipio, establecimiento Educativo y numero de celular. Cabe recordar que la petición la debe realizar desde el correo electrónico personal. En caso de no tener correo electrónico personal crear uno nuevo. Link Humano en Línea:

<https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Narino>

 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 1
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

- Una vez en el aplicativo en proceso se inicia con la solicitud de certificaciones de tiempo de servicios, salarios, paz y salvos, documentos gravados a través del estatuto tributario de Nariño, Ordenanza 028 del 2010, lo que requiere que previamente a la solicitud realice el pago de Estampillas Pro desarrollo, Pro cultura y pro Universidad de Nariño, en los términos y medios estipulados en Manual del Usuario para Compra de Estampillas emitido por la Secretaría de Hacienda Departamental, además Realizar Consignación a la cuenta de ahorros No. 201 - 45286-9 del banco AVVILLAS a nombre del Departamento de Nariño, por valor de \$5.400. ya que es necesario adjuntar el recibo de pago de estampillas y/o nota bancaria expedido por Tesorería departamental a nombre del titular que solicita la expedición de certificado.

El proceso estipulado del nuevo aplicativo se describe brevemente de la siguiente manera: ingreso a la plataforma con usuario y contraseña de humano en línea, suministro de datos personales y documentación de acuerdo a los requerimientos estipulados por FIDUPREVISORA S.A. para cada caso, la solicitud de certificaciones de tiempo de servicios e historia laboral, paz y salvo, revisión y validación de documentos y de información por parte del área atención al ciudadano y la verificación, liquidación, sustanciación, expedición de acto administrativo, aprobación y firma del acto administrativo por parte del equipo de prestaciones sociales y la diligencia de notificación del acto administrativo por parte del área de atención al ciudadano.

Por lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, insta a los Docentes, Directivos docentes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, beneficiarios y terceros, a acceder al material orientativo (guía Guía del docente, Video Informativo) publicados en la página WEB de la Secretaría de educación de Nariño y en el siguiente link:

<https://www.fomag.gov.co/cesantias-en-linea/>

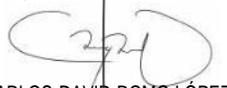
Finalmente se informa que Fiduprevisora S.A. otorgar la asistencia virtual mediante agendamiento en el siguiente link:

<https://www.fomag.gov.co/noticias/asesoria-virtual-solicitud-de-cesantias-en-linea/>

Dada en San Juan de Pasto a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021.



Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACÓN VASQUEZ  
Subsecretario Administrativo y financiero



Revisó: CARLOS DAVID ROMO LÓPEZ  
P. U. Prestaciones



Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ  
P.U. Recursos humanos



Elaboró: NATHALIE PANTOJA MELO



**JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño